



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 053-2025-MDS

Socabaya, 31 de marzo del 2025

VISTOS. -

La Resolución de Alcaldía N° 049-2025-MDS, el Informe N° 0105-2025-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH. de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, mediante el cual se creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS- modalidad laboral especial del Estado, en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria establece: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución: Los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las Reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia, fundamento señalado en el Informe Legal N° 079-2012-SERVIR/GPGRH.

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, establece expresamente en su Primera Disposición Complementaria y Final que: El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 20° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 049-2025-MDS se da por concluida, a partir del día 31 de marzo del 2025, la designación del Bach. Soc. Julio Cesar Llanos Apaza, en el cargo de confianza como Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Socabaya, efectuada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0131-2024-MDS, agradeciéndole los servicios prestados a la Entidad.

Que, mediante Informe N° 0152-2025-MDS/A-GM-OAD-URR.HH, la Unidad de Recursos Humanos se dirige a Gerencia Municipal concluye y recomendando lo siguiente: "... *que, de acuerdo al Perfil de Puestos, MOF y el Manual de Clasificador de Cargos vigente para el cargo de Sub Gerente de Gestión Ambiental, el/la señor/a BACH. SOC JULIO CESAR LLANOS APAZA reúne los requisitos exigidos en el documento de gestión vigente.*

Que, mediante el Informe N° 001-2024-MDS/A/GM Gerencia Municipal, teniéndose en consideración la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2023-MDS/A/GM, por la cual se aprueba la actualización del Cuadro de Asignación Personal (CAP) provisional de la Municipalidad Distrital de Socabaya, propone la designación mediante Resolución de Alcaldía del Bach. Soc. Julio





Cesar Llanos Apaza en el Cargo de Confianza de Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, mediante el Proveído N° 683-2025 del Despacho de Alcaldía y teniéndose en consideración la propuesta realizada por la Gerencia Municipal mediante el Informe N° 152-2025-MDS/A/GM, dispone implementar la designación y emitir la resolución.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL 2025 AL BACH. SOC. JULIO CESAR LLANOS APAZA EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios (CAS), con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen a dicho cargo, autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea notificada a la persona designada y se haga de conocimiento de Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Oficina de Administración y Unidad de Recursos Humanos, para su estricto cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Planificación y Presupuesto que implementen las acciones administrativas para formalizar la contratación del funcionario designado de acuerdo a los parámetros del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su reglamento.

ARTICULO CUARTO. - DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. John F. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Bach. Cont. y Soc. Roberto Muñoz Pinto
ALCALDE